**LA MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, CON FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:**

El infrascrito Alcalde Municipal:

**HACE CONSTAR:**

1. La **Oficina de Servicios Públicos Municipales –OSPM-**, fue creada el seis de marzo del año dos mil ocho (06-03-2008) según consta en el Acta. No. 10-2008 el cual tiene dentro de sus funciones, planificar, organizar, dirigir y controlar la prestación de los servicios públicos municipales bajo los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, equidad, desconcentración y participación con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de la población;
2. Que la Oficina de Servicios Públicos Municipales –OSPM-, dentro de sus funciones y competencias tiene la gestión municipal del agua que contempla el funcionamiento, mantenimiento y operación del servicio urbano de agua potable y de los sistemas de cloración, así como el apoyo y la asistencia técnica cuando sea requerida para la administración y operación de sistemas rurales de agua y cloración en cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal (artículo 35, Competencias Generales del Concejo Municipal, inciso e) El Establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control, evaluación de los servicios públicos municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales para su prestación, teniendo siempre en cuenta la preeminencia de los intereses públicos. i). La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales. j). La Creación, supresión o modificación de sus dependencias empresas y unidades de servicios administrativos y el artículo 68. a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillados; alumbrado público, mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización de cementerios privados; recolección tratamiento y disposición de desechos sólidos; limpieza y ornato) y el Código de Salud (artículo 79. Establece la obligatoriedad de las municipalidades de distribuir “agua potable);
3. **Que la municipalidad asigno ESPACIO FISICO a la OSPM** para que dicha oficina desarrolle sus funciones asignadas;
4. Que el espacio físico asignado a la OSPM cumple con las características necesarias para garantizar el cumplimiento y buen desempeño de las funciones de dicha oficina.

Y para constancia, extiendo la presente en el mismo lugar y fecha, consignados al principio,

**Sergio Ademar Ávila Molina**

Alcalde Municipal

Malacatancito, Huehuetenango